



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 26 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017030 29273

Consejería de Educación

Centros docentes públicos. Ayudas. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden ayudas para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria por Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura .. 29274

Transporte escolar. Ayudas. Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2008/2009 29275



Consejería de Cultura y Turismo

Bienes de Interés Cultural. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Segura de León **29276**

V**ANUNCIOS**

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º I.A. 00/0430/1, de concesión de incentivos industriales extremeños **29282**

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de archivo del expediente n.º P-07-29449 de concesión de financiación de inversiones **29283**

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de subvención de financiación de inversiones del expediente n.º P-03-25386 **29284**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres .. **29285**

Notificaciones. Anuncio de 23 de octubre de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres **29287**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Saborida", parcela 270 del polígono 50. Promotor: D. Juan Vázquez Romero, en Alburquerque **29288**

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 66 del polígono 11. Promotor: D. Abelardo Rodríguez Martín, en Almendral **29289**

Notificaciones. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **29289**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 3 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz **29290**



Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 319/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento **29312**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 385/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento **29312**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 417/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento **29313**

Notificaciones. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz **29313**

Minas. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10213-00 **29315**

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/76 en materia de residuos **29316**

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/96 en materia de residuos **29317**

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de residuos **29318**

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/105 en materia de residuos **29319**

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2008/53 en materia de residuos **29320**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto de Decreto. Información pública. Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se aprueba el periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto de actualización del régimen jurídico de los huertos familiares establecidos por las Administraciones Públicas **29321**

Vías pecuarias. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa Elena y descansadero-abrevadero del arroyo Hornera", en el término municipal de Montemolín .. **29321**

Vías pecuarias. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Valencia de las Torres **29323**



Vías pecuarias. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana y descansadero del Rodeo Catorceno", en el término municipal de Llerena **29324**

Adjudicación. Anuncio de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Red de caminos de la zona de concentración parcelaria en Benquerencia de la Serena". Expte.: 0851011FR013 **29326**

Vías pecuarias. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Casa Herrera o de la división del término con Trujillanos", en el término municipal de Mérida **29327**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre localización en expediente de protección de menores n.º 22/0806 **29331**

Notificaciones. Anuncio de 17 de octubre de 2008 sobre notificación de los expedientes n.º 146/83.08 y n.º 147/83.08 tramitados en la Dirección General de Infancia y Familias .. **29331**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 14 de octubre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1541/08 **29331**

Consejería de Educación

Notificaciones. Anuncio de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, expediente 0325-08-92, en materia de ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad **29332**

Notificaciones. Acuerdo de 20 de octubre de 2008 sobre notificación del inicio de procedimiento de reintegro de ayuda al estudio **29333**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S-117-2008 **29334**

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S-050-2008 **29335**

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 253/2008 en materia de salud pública **29336**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento del bloque posterior". Expte.: CS/02/1108049040/08/PA **29337**



Contratación. Corrección de errores al Anuncio de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Ecógrafos, desfibriladores y electrocardiógrafos para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108050146/08/PA **29339**

Contratación. Corrección de errores al Anuncio de 13 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario clínico y aparataje para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara". Expte.: CS/05/1108050349/08/PA **29339**

Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Urbanismo. Anuncio de 6 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle **29340**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 24 de octubre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur" **29340**

Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U.

Contratación. Anuncio de 28 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras para la "Ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura" **29341**

Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.

Contratación. Anuncio de 28 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras para la "Ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura" **29341**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Pérez Barbero **29342**

Extravíos. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.ª María del Rosario Clemente Campos **29342**

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017030. (2008063217)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	150,000/20,000 0,420/

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Fuente de Cantos. Polígono industrial "Las Capellanías" en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 10.095,93.

Presupuesto en pesetas: 1.679.821.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevas parcelas industriales.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017030.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden ayudas para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria por Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063228)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (DOE núm. 75, de 18 de abril), a tenor de lo establecido en el artículo 7, habiéndose producido la renuncia de dos entidades beneficiarias, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el Anexo a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.13.03.322A.460.00, código de superproyecto 2008.13.03.9001, código de proyecto 2008.13.03.0001.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	NÚM. CONSERJES	2008	2009	2010	2011
Tamurejo	Ntra. Sra. del Rosario	1	2.927	8.781	8.781	5.854
Puerto de Santa Cruz	Puerto de Santa Cruz	1	2.927	8.781	8.781	5.854

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2008/2009. (2008063229)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 2 de septiembre de 2008 (DOE n.º 177, de 12 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2008/2009,

RESUELVO :

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, a las siguientes personas:

Presidente:

— D. Antonio Tejero Aparicio.

Vocales:

— D.^a Carmen Villamor García. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Badajoz).

— D.^a Luisa Clemente Fuentes. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).

— D. Pedro Visea Fernández. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).

— D.^a Antonia Santa Catalina del Rey. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).

— D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).

— D.^a Ana Belén de la Osa Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Manuel Fernández-Cortés Bermejo. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

— D.^a Catalina Gómez Gómez. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 22 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Segura de León. (2008063218)

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Segura de León para que se declare bien de interés cultural la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Segura de León (Badajoz).

Visto el informe elaborado por los técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, en el que se señala que el edificio mencionado reúne una serie de valores tanto históricos como artísticos por los que cabe ser considerada, sin duda, como una de las realizaciones de su clase más notables de la Baja Extremadura que les hacen merecedores de una posible declaración como bien de interés cultural, en la categoría de monumento.

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural para que se incoe el expediente de declaración de la citada Iglesia Parroquial.

En virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art. 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como en el art. 7.1 apartado 13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural para la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Segura de León (Badajoz), en la categoría de monumento, para el reconocimiento y la protección de estos elementos del patrimonio cultural extremeño, de acuerdo con la descripción del bien y la delimitación del entorno que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero. Remítase la presente Resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto. Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Segura de León, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, a 20 de octubre de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO



A N E X O

Descripción del bien.

Según el investigador local Oyola Fabián, la iglesia se realizó en el mismo siglo XIII, inmediatamente de reconquistado el lugar a los árabes, por mandato del Concejo de la villa, que la financió con fondos propios, concluyéndose en 1299 según reseña una inscripción situada sobre la portada del lado del Evangelio, cuando era Comendador de Segura de León Martín Garzón. Como su tracista se cita al cantero Pere Estevan.

La obra primitiva consignada se realizó según la misma fuente sobre una capilla o ermita precedente mucho más antigua, reduciéndose el templo en ese momento a poco más que la cabecera.

Sobre el mismo se adosó después el cuerpo de las naves, originariamente de estructura basilical, compuesto por una central de mayor elevación y anchura, y dos laterales más angostas con cubierta de madera a dos aguas, posiblemente resuelta en alfarje, cuyas obras concluyeron hacia 1535. El recio arco toral apuntado de granito señala con claridad el tránsito entre las dos actuaciones. La cubierta primitiva de madera se sustituyó por las de bóveda de cañón actuales entre 1699 y 1702. La siguiente actuación importante, datable algo después, consistió en la remodelación o disposición de nueva planta de la repisa adosada al coro alto situado a los pies, para alojar el nuevo órgano, y quizá, incluso, el propio coro.

En cuanto a configuración y estructura constructiva, en su aspecto actual el templo se concreta como edificio de gran cuerpo fabricado en mampostería vista de piedra, ladrillo y sillería de granito, con sólidos contrafuertes unidos entre sí por arcos superiores en los costados laterales, posiblemente dispuestos como refuerzo ante los desperfectos sufridos por la iglesia durante el terremoto de Lisboa de 1755, al que se adosan numerosos añadidos de diferentes épocas. Su presencia exterior es de gran variedad compositiva y acusado atractivo merced a la multiplicidad de elementos compositivos y ornamentales que la formalizan, confiriéndole una rica visualidad.

Salvo por parte de la cabecera en el costado de la Epístola, en que varias estancias, patios y edículos de servicio de obra moderna se adosan de modo desordenado y confuso a la sacristía, el edificio se mantiene exento, aunque rodeado de cerca por construcciones muy próximas que constriñen su circuito impidiendo la contemplación desde perspectivas amplias.

Las vistas más atractivas corresponden a la cabecera —plana— y zona del ábside, y al lado del Evangelio, ante el que se abren diferentes espacios a modo de rincones y recoletas placillas. En una de ellas se alza, frente a la puerta de la Cruz, un interesante crucero de granito sobre triple grada circular, al que falta el remate, hoy resuelto mediante una cruz de hierro de factura moderna, que muy bien pudo ser el rollo o picota que señalaba la jurisdicción de la villa, antes situado en otro emplazamiento, pues el modelo corresponde exactamente a tal tipo de hitos.

Al asentarse sobre terreno de irregular orografía, con acusada pendiente en descenso hacia los pies, las fachadas del edificio se encuentran a diferentes niveles, bastante más elevada sobre el entorno la frontal, ante la que se desarrolla un pequeño atrio que conecta con los espacios circundantes mediante una escalinata de once gradas peldañeadas, enfilada hacia la calle Guadalupe que se le abre por delante.



La cabecera de testero plano que envuelve la capilla mayor aparece reforzada por sólidos contrafuertes y coronada de almenas, lo que junto con la pequeña torre rematada en chapitel que sobresale de uno de sus extremos y la espadaña del otro, confiere a esta parte acusado aspecto de fortaleza. Una serie de pequeños arcos decorativos de ladrillo, cuya disposición recuerda los de tradición lombarda característicos de las primeras realizaciones románicas, remata la parte superior del muro posterior. Varias trompas de función estructural y otros elementos de variadas formas arquitectónicas originan una movida variedad plástica que confiere a la zona gran atractivo compositivo.

La fachada frontal se resuelve como sencillo hastial con vertiente a dos aguas, desnuda de cualquier elemento compositivo, cubierta por un enfoscado moderno, aplicado a principios del siglo XX, que oculta todo elemento original que pudiera haber existido sobre el muro. Remodelación que no ha afectado sin embargo a la portada principal o del Perdón que, como las otras dos del templo, conserva intacta su estructura original.

De traza puramente gótica según el modelo dominante en la primera mitad del XVI, dicha portada se sitúa entre dos esbeltos estribos graníticos de función aparentemente más ornamental que estructural, adosada a un placado de sillares. Se resuelve mediante vano apuntado con triple serie de archivoltas de granito, presentando como único elemento decorativo los someros capiteles que la cortan a media altura. El conjunto queda enfatizado por un airoso conopio de acusado y audaz diseño, que se prolonga hacia la imposta sobre la que se abre el pequeño óculo que ilumina el coro alto. Dos finas columnillas laterales se elevan por los dos extremos acentuando la verticalidad de la composición.

De igual modelo, aunque de resolución más sobria, es la portada de la Cruz, que también sobre escalinata peldañeada, en este caso de solo triple grada, se abre en el costado del Evangelio, también sobre aplacado granítico con enmarque completo de alfiz. Sobre la misma se sitúa la lápida ya citada con la inscripción alusiva a la construcción de la iglesia.

La portada del Sol, alineada con la anterior en el costado opuesto del edificio correspondiente al lado de la Epístola, ésta a nivel de calle, es decir, sin gradas, repitiendo casi exactamente su mismo diseño, asimismo enmarcada en alfiz. Quizá sea la más tardía de las tres a juzgar por la mayor finura de su traza, siendo de destacar en ella el sobrearco que a modo de trasdós la remata exteriormente por encima de la última moldura.

En diferentes momentos entre los siglos XVI y XVIII se dispusieron como edículos exteriores adosados al cuerpo principal de la construcción, de resolución típicamente barroca, las cuatro grandes capillas de la iglesia.

Por el costado de la Epístola, junto a la cabecera, aneja a la sacristía, y como más temprana —mediados del XVI— la del Sagrario, también llamada de Hernán Mejías por su fundador. Y en la zona de los pies, dejando entre ambas la puerta del Norte, o del Sol, comunicada directamente con el coro bajo, la del Bautismo y la estancia aneja en que se aloja la escalera de acceso al coro alto y repisa del órgano.

Sobre el costado del Evangelio, frente a la del Sagrario o de Hernán Mejías, se sitúa la del Rosario, realizada en la segunda mitad del XVIII por la cofradía que le da nombre, integrada, por cierto, por "morenos", esto es, por negros esclavos o libres residentes en Segura; realización que por sus proporciones y riqueza decorativa pasó a convertirse desde entonces en

la más suntuosa del templo. A la misma se adosa una pieza de servicio con cubierta de bóveda de lunetos, destinada a los ornamentos y pertenencias de la cofradía. Y en la zona de los pies, frente al acceso al coro alto, dejando igualmente entre ambas la puerta del Sur, o de la Cruz, sobre la que se sitúa la lápida que data el templo en 1299, la de San Antonio, erigida casi al mismo tiempo que la anterior, la más reducida y modesta de las cuatro. Exteriormente las dos denotan su carácter netamente barroco en las linternillas que rematan sus cúpulas y demás componentes constructivos y decorativos que las concretan.

Interiormente el templo es de generosas proporciones y amplia diafanidad, con planta de cajón, esto es, sin crucero, dividida en cuatro naves comunicadas entre sí mediante amplios arcos de medio punto; la central es de doble anchura y sensible mayor elevación que las laterales, y cubierta de bóveda de cañón corrida, apoyando sobre seis pares de recios pilares graníticos de severa traza y escasa carga ornamental. A cinco de las cuales, las situadas más próximas a las puertas laterales, se adosan sendas pilas de agua bendita, de sencilla resolución, ejecutadas igualmente en granito. Otras dos de factura más moderna, y exentas, se disponen junto a los pilares del coro.

Adosado al primer pilar de la nave principal por el lado de la Epístola, frente a la capilla del Sagrario, se sitúa un angosto púlpito con pedestal de piedra, sencilla baranda de hierro y tornavoz con parco tratamiento decorativo, conservado con buen criterio en atención a su valor formal y representativo, pese a no tratarse ya de elemento en uso.

A los pies del templo, como quinto tramo del edificio, se dispone el coro, comunicado con las tres naves correspondientes mediante arcos carpaneles de escasa curvatura, cuyos tramos inferiores se cubren con bóvedas de crucería. De estructura originaria más sencilla, y dotado en principio de un antepecho de granito del que se conserva un tramo, su estructura y disposición resultó modificada a mediados del siglo XVIII para hacerlo capaz de alojar la gran máquina del nuevo órgano que se instaló en él. Actuación que comportó la disposición de la tribuna del lado de la Epístola en que aún se encuentra el instrumento; ámbito cubierto en su parte baja con bóveda de arista, y comunicado con el último tramo de la nave del costado de la Epístola mediante otro arco carpanel.

Ocupa el coro alto una sillería de notable factura procedente del convento franciscano de San Benito, más conocido popularmente como del Cristo de la Rreja, compuesta por 38 escaños, hoy en desuso.

Al cuerpo del edificio se abren, como actuaciones añadidas en diferentes épocas, que exigieron la delicada operación de horadar los muros perimetrales de sustentación, las capillas ya señaladas, dos por cada lado: del Sagrario o Hernán Mejías, y del Bautismo, por el de la Epístola; y del Rosario y San Antonio, por el del Evangelio. Renacentista la primera y barrocas las demás.

Otras capillas del templo parroquial son las de la Anunciación, al lado del Evangelio, e Inmaculada en el de la Epístola, las dos con interesantes retablos barrocos. La capilla del Sagrario, también llamada de Hernán Mejías por su fundador y patrón, es obra de estilo renacentista, con retablo de estilo neogótico. La capilla del Rosario, la más suntuosa en la actualidad de toda la iglesia, fundada a mediados del siglo XVIII; cubierta por una cúpula con hermosa decoración de yeserías y pinturas ornamentales, y en la que destaca la reja y sobre todo el soberbio retablo principal. El resto de las capillas del templo son la de las Ánimas, también es de hermosa configuración barroca, la capilla de San Antonio, la capilla de San Diego, la capilla del Bautismo, la capilla del Carmen y la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.



Por último, cabe destacar como pieza de notable interés el órgano, situado sobre la tribuna adosada al coro alto por el lado de la Epístola a mediados del siglo XVIII.

Delimitación del entorno de protección.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se define como entorno de protección el espacio urbano más cercano al inmueble que se declara que da apoyo ambiental al bien y cuya lateración puede afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo. De esta forma se pretende que el entorno marcado facilite la lectura histórica del edificio y lo realce espacial y ambientalmente.

Especial importancia tiene en este entorno el edificio de la casa rectoral, adosada a la propia iglesia parroquial, y en el que cualquier actuación que se pretenda realizar debe someterse a un control más exhaustivo, dado que la posible incidencia en el bien que se declara es mucho más directa.

Con tales premisas, el entorno queda definido en el plano adjunto, compuesto por los siguientes inmuebles, según su número de registro catastral:

6722202QC1262S0001FA	6722301QC1262S0001OA
6622401QC1262S0001ZA	6722304QC1262S0001DA
6622402QC1262S0001UA	6722306QC1262S0001IA
6622403QC1262S0001HA	6722306QC1262S0002OS
6622404QC1262S0001WA	6722307QC1262S0001JA
6622405QC1262S0001AA	6722308QC1262S0001EA
6622405QC1262S0002SS	6722309QC1262S0001SA
6622406QC1262S0001BA	6722310QC1262S0001JA
6622408QC1262S0001GA	6722311QC1262S0001EA
6622501QC1262S0001WA	6722312QC1262S0001SA
6622502QC1262S0001AA	6722313QC1262S0001ZA
6622503QC1262S0001BA	6722901QC1262S0001PA
6622504QC1262S0001YA	6722913QC1262S0001XA
6622505QC1262S0001GA	6722914QC1262S0001IA
6622506QC1262S0001QA	6722916QC1262S0001EA
6622507QC1262S0001PA	6722917QC1262S0001SA
6622508QC1262S0001LA	6722918QC1262S0001ZA
6622509QC1262S0001TA	6722919QC1262S0001UA
6622510QC1262S0001PA	6722920QC1262S0001SA
6622511QC1262S0001LA	6722920QC1262S0001DS
6622701QC1262S0001PA	6822115QC1262S0001MA
6622702QC1262S0001LA	6822116QC1262S0001OA
6622703QC1262S0001TA	6822117QC1262S0001KA
6622704QC1262S0001FA	6822118QC1262S0001R
6722101QC1262S0001QA	



**DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE SEGURA DE LEÓN (BADAJOZ)**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura y Turismo



--- DELIMITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL
— DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º I.A. 00/0430/1, de concesión de incentivos industriales extremeños. (2008084239)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente I.A. 00/0430/1, Félix Vega Díaz e Hijas, S.L., sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la línea de incentivos extremeños industriales, catalogado con el número IA-00-0430-1, por Resolución de esta Dirección General, de fecha 20/02/01, le fue concedida a la empresa titular una subvención a fondo perdido de 38.717,20 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 30% a la inversión subvencionable de 129.057,75 euros. El cobro de esta subvención que se hizo efectiva el 17/06/02 y quedaba supeditada, entre otras condiciones, al mantenimiento de 19 puestos de trabajo indefinido, 425 jornadas eventuales anuales en el Régimen General y a crear 1 puesto de trabajo indefinido (21,20 UTA).

Igualmente la misma condición particular 2.2 de la citada Resolución establecía que la empresa quedaba obligada a mantener el referido nivel de empleo durante, al menos, tres años consecutivos a partir de la fecha en que la Dirección General diese por cumplido el proyecto subvencionado o cinco años desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con fecha 20/01/06 (acuse de recibo de 26/01/06) le fue solicitada la vida laboral de la empresa y de los socios trabajadores para la comprobación del cumplimiento del nivel de empleo comprometido en la condición particular 2.2 de la resolución individual y una vez remitida dicha documentación mediante escrito de fecha 10/02/06 se comprueba que la empresa tiene un nivel medio de empleo entre 1/08/00 (fecha de presentación de la solicitud de ayuda) y 1/08/05 (fin de la vigencia) de 20,20 UTA y entre el 8/05/02 (fecha en que se declaró cumplido el expediente) y 8/05/05 (fin de vigencia) de 20,11 UTA, incumplándose por tanto la citada condición particular.

Ello supone que se ha incumplido una de las condiciones impuestas para tener derecho a la percepción de la subvención concedida, lo que conllevaría la recalificación del porcentaje de subvención concedido en función del nivel de empleo acreditado. Así, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, el porcentaje de subvención que correspondería sería del 25% en vez del 30%, según el cálculo realizado y que puede consultar en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa.

Por todo ello, se le comunica que con fecha 24 de junio de 2008 se inicia en esta Dirección General el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades recibidas



y no devengadas, en base a lo recogido en los artículos 25 y 26 del Decreto 144/1997, por el que se otorgó este tipo de ayudas, actualmente regulado en los artículos 28 y 29 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, que derogó el Decreto 43/2001, de 20 de marzo, que a su vez había derogado al Decreto 144/1997.

Previamente a resolver el procedimiento iniciado, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de archivo del expediente n.º P-07-29449 de concesión de financiación de inversiones. (2008084240)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaído en el expediente P-07-29449 a “Natividad Panizo Pérez” sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de archivo de fecha 24 de septiembre de 2008:

“Resuelvo declarar archivado el expediente n.º P-07-29449 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la resolución de archivo se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de subvención de financiación de inversiones del expediente n.º P-03-25386. (2008084241)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del inicio de procedimiento recaído en el expediente P-03-25386 a "Agustín Rodríguez Vallina" sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio del procedimiento de fecha 21 de julio de 2008:

"Visto el expediente acogido a la línea de financiación de inversiones, catalogado con el número P-03-25386, y considerando:

Que, por resolución individual de 24 de octubre de 2003 se concede a la beneficiaria una subvención de 1,50 puntos de interés al préstamo a formalizar en la línea de activo fijo, por importe máximo de 31.217,45 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 70% a la inversión aprobada de 44.596,35 euros.

Que, el 29 de diciembre de 2003 se remitió copia de la póliza de préstamo suscrita el 9 de septiembre de 2003, presentándose el 28 de septiembre de 2004 la solicitud de liquidación de la subvención concedida, procediéndose, tras comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas, al abono de dicha subvención.

Que, con fecha valor 15 de mayo de 2008 se ha llevado a cabo la cancelación anticipada del préstamo subsidiado, comprobándose que, al haberse practicado la modalidad de pago único, se ha producido una subsidiación mayor (1.648,02 euros) a la que correspondería según la cancelación practicada (1.273,02 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 375 euros.

Que el artículo 23.1 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que derogó al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, al regular la modalidad de pago único, recoge que "la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación actualizada".

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico vigente conferidas,

Acuerdo:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, con la obligación, en su caso, de reintegrar la cantidad indebidamente percibida de 375 euros más los intereses correspondientes.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este acuerdo para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 31 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero.



El presente acto es un "acto de trámite no cualificado" y contra él no procede recurso alguno, sin perjuicio de la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro del inicio del procedimiento se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2008084246)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago, 1, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: SETC-00102/2007 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La contratación de personas no habilitadas o inhabilitadas para la lidia.

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L. (Rpte. Legal: Antonio Molina González).

DNI/NIE/CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Ávila, n.º 3, 1º C. 13004 – CIUDAD REAL

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.F de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00009 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.(Rpte. Legal: Antonio Molina González).

DNI/NIE/CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Juan Ávila, n.º 3, 1º C. 13004 – CIUDAD REAL.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00026 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.(Rpte. Legal: Antonio Molina González).

DNI/NIE/CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Juan Ávila, n.º 3, 1º C. 13004 – CIUDAD REAL.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 4500 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00027 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.(Rpte. Legal: Antonio Molina González).

DNI/NIE/CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Juan Ávila, n.º 3, 1º C. 13004 – CIUDAD REAL.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00067 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: DANIEL MOLINA DÉVORA.

DNI/NIE/CIF: 72691830P.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ronda de San Francisco, 20. 10071 – CÁCERES.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 180 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00045 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.(Rpte. Legal: Antonio Molina González)

DNI/NIE/CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Ávila, n.º 3, 1º C. 13004 – CIUDAD REAL.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR Y DIRECTOR TERRITORIAL JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

• • •

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres. (2008084245)

Por no tener la dirección del titular para la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tardes Taurinas, S.L., con CIF número B13451422.

Último domicilio: No conocido.

Expediente: SETC-00116 del año 2007.

Normativa infringida:

— Ley Orgánica 1/1991, de 4 de abril, artículo 91 1.f) y 4, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.



Tipificación:

— Ley 1/1991, de 4 de abril, artículo 15 p) y f), sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 2.400,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director General de Justicia e Interior.

Recurso que procede, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior de Mérida de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 23 de octubre de 2008. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Saborida", parcela 270 del polígono 50. Promotor: D. Juan Vázquez Romero, en Alburquerque. (2008084040)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º



127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Saborida", parcela 270 del polígono 50. Promotor: D. Juan Vázquez Romero, en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 66 del polígono 11. Promotor: D. Abelardo Rodríguez Martín, en Almendral. (2008084041)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 66 del polígono 11. Promotor: D. Abelardo Rodríguez Martín, en Almendral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084212)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la



vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCION
NOMBRE Y APELLIDOS					
VICTORINO CORREIA COSTA	2006-027816	09213818H	PLACONSA	1	PARCELA FH
FERNANDO TORTONDA GORDILLO	2006-018001	44785838P	PROEXSA	1	UE-1 M6
JOSÉ JOAQUÍN SILVA SEVILLA	2006-036963	08842500N	PROTECH D.	1	CUARTÓN CORTIJO
ANDREA PÉREZ LÓPEZ	2006-031578	11783763N	ALBATROS S.L.	1	R. LOS MONJES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz. (2008084140)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: BP07/237 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FLORIN ZAMFIR DNI: 67.906.653
Último domicilio conocido: C/ MIGUEL SERVET, 6
Localidad: ARROYO DE SAN SERVÁN BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP07/269 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GABRIEL VOICULESCU DNI: -
Último domicilio conocido: C/ ZURBARÁN, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP07/297 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CAMENITA MAHAI DNI: -
Último domicilio conocido: C/ SAN JOSÉ, 12
Localidad: PALMA DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP07/301 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SILVIU VIRGIL OCTAVIAN LASCULESCU DNI: 1870117250
Último domicilio conocido: C/ SAN JOSÉ, 12
Localidad: PALMA DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/5 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANGEL PIZARRO ROQUE DNI: .693.714
Último domicilio conocido: C/TENERIAS, 14
Localidad: CÁCERES CÁCERES
Hechos: La obstrucción o falta de colaboración con las autoridades o sus agentes en sus funciones de inspección y control
EL DENUNCIADO SE ENCONTRABA PESCANDO CON DOS CAÑAS UTILIZANDO COMO CEBO ALBURNOS. SE NIEGA A ENTREGAR LAS CAÑAS, ALEGANDO QUE TIENE MEDIOS PARA QUE NO SE LE DENUNCIE.
Calificación: GRAVE Artículo: 63-C 17 Y B-5
Sanción: 750,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 2 AÑOS
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/17 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: LUCIAN DIRTU DNI: .464.168
Último domicilio conocido: C/ PILAR, 1
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/65 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALIN-FLORIN SERBAN DNI: .345.727
Último domicilio conocido: C/ BUENAVIDA,11
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/73 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CHELU VIOREL DNI: -
Último domicilio conocido: C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 28, 2
Localidad: RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/75 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JESÚS JIMENO LUQUE DNI: 28.709.911
Último domicilio conocido: C/ VENECIA, 13.PISO 2-E
Localidad: SEVILLA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/79 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN MANUEL REMEDIOS ABRANTO DNI: 8.833.606
Último domicilio conocido: C/ CARDENAL CISNEROS, 53-2-1
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTÉ PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, en relación con 40,1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/83 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: VICENTE PRADA CONCEPCIÓN DNI: 9.016.109
Último domicilio conocido: AVDA. VIA DE LA PLATA, 18
Localidad: ALJUCÉN BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/85 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CONSTANTIN CHIRITA DNI: .397.892
Último domicilio conocido: C/ ENCRUCIJADA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/87 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: VASILE TUGULAN DNI: .397.892
Último domicilio conocido: C/ ENCRUCIJADA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/89 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DIMITRI STANESCU DNI: .177.042
Último domicilio conocido: C/BADAJOZ, 19
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/91 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: STEFAN IORDACHE CPASUNA DNI: -
Último domicilio conocido: C/ VILLAFRANCA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/93 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CÉSAR ZAHINO CONEJO DNI: 8.879.822
Último domicilio conocido: C/. Custodio Ruiz, 3
Localidad: 06230 Los Santos de Maimona Badajoz
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar careciendo de la correspondiente licencia de pesca.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/101 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GHITUN DUMITRU DNI: 47.919.997
Último domicilio conocido: C/ SAN PABLO, 19
Localidad: VALDELACALZADA BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/103 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SPOITU DORU DNI: 9.360.895
Último domicilio conocido: C/ LEÓN XIII, 13
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/117 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARC PÉREZ PÉREZ DNI: 40.365.045
Último domicilio conocido: C/ BARCA, 8, 3º IZ.
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y EN ZONA DONDE ESTA PROHIBIDO HACERLO
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y 20
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/147 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SUSANA NÚÑEZ CASTAÑO DNI: 51.453.473
Último domicilio conocido: C/ ANTONIO SILVA NÚÑEZ, 19, PISO-B, PTA.Z
Localidad: OLIVENZA BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR EN HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO, SIN AUTORIZACION DEL ORGANOCOMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/151 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: NARCISO URBANO CORRALES DNI: 4.151.875
Último domicilio conocido: C/ SANTA CRISTETA.10 BQUE 1-PTA.IZDA.
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR EN HORAS EN QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/155 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CIUCULESCU ADRIÁN DNI: 6.991.695
Último domicilio conocido: C/ CALVARIO, 18
Localidad: VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA
ALGUNA(LO HACIA CON 4 Y LO MAXIMO SON E CAÑAS)
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5, EN RELACIÓN CON 41-1º
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/157 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO RAMÓN CARRASCO MONTECELO DNI: 53.572.612
Último domicilio conocido: C/ CUESTAS, N.º 51
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente
en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DE NOCHE (EN HORAS QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO) EN EL EMBALSE DE GARCIA
SOLA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/161 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EDUARDO ÁLVEZ PROENZA DNI: 8.756.688
Último domicilio conocido: C/ CONIL, 13 - 1º
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente
en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
SE ENCONTRABA PESCANDO EN HORAS QUE ESTABA PROHIBIDO CON 6 CAÑAS.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/165 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: OLGA GONZÁLEZ MORGADO DNI: 19.067.093
Último domicilio conocido: VALDESERRANO, N.º 8 -3D
Localidad: FUENLABRADA MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN LA PRESA EMBALSE DE CIJARA SIN POSEER LICENCIA DE PESCA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/167 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: IORDACHE FLORIN DNI: 7.487.909
Último domicilio conocido: C/ CARIDAD
Localidad: CASTRO DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/168 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDUIANU ALEXANDRE DNI: 7.487.909
Último domicilio conocido: C/ CARIDAD, 7
Localidad: CASTRO DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/173 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO GONZÁLEZ MEDINA DNI: 72.488.143
Último domicilio conocido: C/ ALTAMIRA, 2. BL. BAJA PTA.C
Localidad: ORDIZIA GUIPUZCOA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/175 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIUS ALEXANDRU ION DNI: .143.696
Último domicilio conocido: C/ SAN ANTONIO, 22 -4A
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
POR ENCONTRARSE PESCANDO SIN POSEER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/183 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALFONSO JAVIER DEL RÍO SUÁREZ DNI: 53.573.022
Último domicilio conocido: C/ LA HIEDRA, 26
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN COTO SIN LICENCIA Y SIN EL PRECEPTIVO PERMISO DEL ACOTADO
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y 2
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/193 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CORNEL SIRBU DNI: .254.011
Último domicilio conocido: C/ CALVARIO, 18
Localidad: VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/199 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ION MARINCEA DNI: .219.236
Último domicilio conocido: C/ CORREDERA, 74
Localidad: PALOMAS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/205 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN FRANCISCO HIDALGO BERNARDINO DNI: 8.885.945
Último domicilio conocido: C/ DONOSO CORTÉS, 19, PISO BJ.
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/209 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANTONIO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DNI: 11.766.383
Último domicilio conocido: C/ EL CERRO, 42
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/17 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: LUCIAN DIRTU DNI: .464.168
Último domicilio conocido: C/ PILAR, 1
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/65 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALIN-FLORIN SERBAN DNI: .345.727
Último domicilio conocido: C/ BUENAVIDA, 11
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/73 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CHELU VIOREL DNI: -
Último domicilio conocido: C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 28, 2
Localidad: RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/75 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JESÚS JIMENO LUQUE DNI: 28.709.911
Último domicilio conocido: C/ VENEZIA, 13.PISO 2-E
Localidad: SEVILLA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/79 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN MANUEL REMEDIOS ABRANTO DNI: 8.833.606
Último domicilio conocido: C/ CARDENAL CISNEROS, 53-2-1
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTÉ PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, en relación con 40,1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/83 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: VICENTE PRADA CONCEPCIÓN DNI: 9.016.109
Último domicilio conocido: AVDA. VIA DE LA PLATA, 18
Localidad: ALJUCÉN BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/85 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CONSTANTIN CHIRITA DNI: .397.892
Último domicilio conocido: C/ ENCRUCIJADA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/87 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: VASILE TUGULAN DNI: .397.892
Último domicilio conocido: C/ ENCRUCIJADA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/89 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DIMITRI STANESCU DNI: .177.042
Último domicilio conocido: C/BADAJOS, 19
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/91 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: STEFAN IORDACHE CPASUNA DNI: -
Último domicilio conocido: C/ VILLAFRANCA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/93 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CESAR ZAHINO CONEJO DNI: 8.879.822
Último domicilio conocido: C/. Custodio Ruiz, 3
Localidad: 06230 Los Santos de Maimona Badajoz
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar careciendo de la correspondiente licencia de pesca.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/101 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GHITUN DUMITRU DNI: 47.919.997
Último domicilio conocido: C/ SAN PABLO, 19
Localidad: VALDELACALZADA BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/103 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SPOITU DORU DNI: 9.360.895
Último domicilio conocido: C/ LEÓN XIII, 13
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/117 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARC PÉREZ PÉREZ DNI: 40.365.045
Último domicilio conocido: C/ BARCA, 8, 3º IZ.
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y EN ZONA DONDE ESTA PROHIBIDO HACERLO
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y 20
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/147 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SUSANA NÚÑEZ CASTAÑO DNI: 51.453.473
Último domicilio conocido: C/ ANTONIO SILVA NÚÑEZ, 19, PISO-B, PTA.Z
Localidad: OLIVENZA BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR EN HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO, SIN AUTORIZACION DEL ORGANOCOMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/151 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: NARCISO URBANO CORRALES DNI: 4.151.875
Último domicilio conocido: C/ SANTA CRISTETA.10 BQUE 1-PTA.IZDA.
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR EN HORAS EN QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/155 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CIUCULESCU ADRIAN DNI: 6.991.695
Último domicilio conocido: C/ CALVARIO, 18
Localidad: VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA(LO HACIA CON 4 Y LO MAXIMO SON E CAÑAS)
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5, EN RELACIÓN CON 41-1º
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/157 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO RAMÓN CARRASCO MONTECELO DNI: 53.572.612
Último domicilio conocido: C/ CUESTAS, N.º 51
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DE NOCHE (EN HORAS QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO) EN EL EMBALSE DE GARCIA SOLA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/161 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EDUARDO ÁLVEZ PROENZA DNI: 8.756.688
Último domicilio conocido: C/ CONIL, 13 - 1º
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
SE ENCONTRABA PESCANDO EN HORAS QUE ESTABA PROHIBIDO CON 6 CAÑAS.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/165 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: OLGA GONZÁLEZ MORGADO DNI: 19.067.093
Último domicilio conocido: VALDESERRANO, N.º 8 -3D
Localidad: FUENLABRADA MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN LA PRESA EMBALSE DE CIJARA SIN POSEER LICENCIA DE PESCA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/167 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: IORDACHE FLORIN DNI: 7.487.909
Último domicilio conocido: C/ CARIDAD
Localidad: CASTRO DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/168 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDUJANU ALEXANDRE DNI: 7.487.909
Último domicilio conocido: C/ CARIDAD, 7
Localidad: CASTRO DEL RÍO CÓRDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/173 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO GONZÁLEZ MEDINA DNI: 72.488.143
Último domicilio conocido: C/ ALTAMIRA, 2. BL. BAJA PTA.C
Localidad: ORDIZIA GUIPUZCOA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/175 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIUS ALEXANDRU ION DNI: .143.696
Último domicilio conocido: C/ SAN ANTONIO, 22 -4A
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
POR ENCONTRARSE PESCANDO SIN POSEER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/183 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALFONSO JAVIER DEL RÍO SUAREZ DNI: 53.573.022
Último domicilio conocido: C/ LA HIEDRA, 26
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN COTO SIN LICENCIA Y SIN EL PRECEPTIVO PERMISO DEL ACOTADO
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y 2
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/193 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CORNEL SIRBU DNI: .254.011
Último domicilio conocido: C/ CALVARIO, 18
Localidad: VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/199 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ION MARINCEA DNI: .219.236
Último domicilio conocido: C/ CORREDERA, 74
Localidad: PALOMAS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/205 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN FRANCISCO HIDALGO BERNARDINO DNI: 8.885.945
Último domicilio conocido: C/ DONOSO CORTES, 19, PISO BJ.
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/209 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANTONIO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DNI: 11.766.383
Último domicilio conocido: C/ EL CERRO, 42
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 319/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084155)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de D. Faustino González Sánchez, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 319/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-07/032.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 3 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 385/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084154)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Autoclima Salamanca, S.L., y Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 385/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-06/42.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 3 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 417/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084156)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de D. Miguel Alfonso Rosado, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 417/2007), contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-07/18.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 3 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008084243)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: BC 07/291

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Garrón Marín D.N.I.: 45809327-C

Último domicilio conocido: C/ Buenos Aires, 3

Localidad: 41130 Puebla del Río (Sevilla).

Hechos: Cazador con un perro podenco-braco, careciendo de la correspondiente licencia, especies no cinegéticas, fuera de los días hábiles y no capturando pieza alguna; Paraje: "Palazuelo de Arriba"- término municipal de Villar de Rena.

Sanción: multa de mil doscientos euros (1.200 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado por el periodo de 3 años, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC 07/353

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Francisco Caballero Rosa D.N.I.: 30797657-J

Último domicilio conocido: Ctra. Puesta Riego, km 7

Localidad: 14711 Encinarejo (Córdoba)

Hechos: Llevar más de un arma (dos) a los puestos ocupados por más de una persona en monterías; Paraje: "Mesas del Castaño" (EX017-01-P)- término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado por el periodo de 1 año, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC 08/143

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Jesús Quintana Sánchez Miranda.

D.N.I.: 52967779-K

Último domicilio conocido: C/ Mengabril, 4. Bloque 1

Localidad: 06400 Don Benito.

Hechos: Tenencia con fines cinegéticos de artes prohibidas, careciendo de la correspondiente licencia; Paraje: "Cruce Ctra. EX 111 con BA-159" - término municipal de Zalamea de la Serena.

Sanción: multa de cuatrocientos cincuenta euros (450 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado por el periodo de 1 año, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.



Expediente: BC 08/82

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Manuel Rubio Herrera D.N.I.: 080070322-P

Último domicilio conocido: C/ Hornos de Medina, 26

Localidad: 06007 Badajoz.

Hechos: Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61 de la vigente Ley de Caza de Extremadura, referente a perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre (perros sin control); Paraje: "Casas aisladas de Gévora" (EX 018-009-L) – término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de sesenta y un euros (61 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10213-00. (2008084249)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Juan José Dávila Fernández, José Luis Gutiérrez Muñoz, con CIF: 36024394T, 04111123B, y con domicilio en C/ Kifa, n.º 11, de Getafe (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10213-00, "Valverde", 25 cuadrículas mineras, Talaveruela y Valverde de la Vera (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 31' 0"	N 40º 6' 40"
2	PE	W 5º 29' 20"	N 40º 6' 40"
3	PE	W 5º 29' 20"	N 40º 5' 0"
4	PE	W 5º 31' 0"	N 40º 5' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 20 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/76 en materia de residuos. (2008084219)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/76.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Larbi Touisa Alami.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Comillas, 10-3.º C.

Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

Hechos: Extracción del equipo motor de vehículos en estado de deterioro, sin una descontaminación previa en un centro autorizado. Dichos vehículos no se encuentran dados de baja.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 11 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Anexo I del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.



ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/96 en materia de residuos. (2008084220)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/96.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Pedro Pardo Silva.

Último domicilio conocido: C/ Extremadura, 17.

Localidad: 10950 Brozas.

Hechos: Recogida, almacenamiento y posterior venta de residuos, sin estar dado de alta en esta Consejería como gestor de residuos.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados: Artículos 15 y 22.1) de la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.



ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de residuos. (2008084221)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/101.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Gregorio Sánchez Toro.

Último domicilio conocido: C/ San Blas, 101.

Localidad: 06510 Alburquerque.

Hechos: Instalación de un taller mecánico y de chapa-pintura, sin la preceptiva autorización.

Se encuentran vehículos con partes desmontadas, baterías amontonadas y residuos en general.

Calificación: Grave.

Artículos: 34.3.a) y 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados: Artículos 11.1), 12.2) y 13.1) de la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.



ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/105 en materia de residuos. (2008084222)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/105.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Juan Cabezas Maldonado.

Último domicilio conocido: C/ Río Segre, n.º 4, Bloque 1, Puerta B.

Localidad: Móstoles.

Hechos: Quema de unos 50 kg de enseres viejos amontonados, entre ellos plásticos-envases, ropa variada, un televisor y otros elementos que provocaban gran cantidad de humo negro.

Carece de la preceptiva autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículos 12.1) y 2) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.



ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2008/53 en materia de residuos. (2008084223)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2008/53.

Documento que se notifica: Notificación pliego de cargos.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Instructor: Fernando Hernández Martín.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Felipe Hernández Egido.

Último domicilio conocido: C/ Perdón, n.º 1.

Localidad: Galisteo (Cáceres).

Hechos: Dejar abandonado una carrocería de un vehículo a motor en la vía pública, presentando claros síntomas de desguace, conteniendo en su interior un número elevado de baterías de vehículos, vertiendo al exterior líquido de su interior, no siendo este el lugar adecuado para su almacenamiento.

Calificación: Leve.

Artículos: 34.3.a) y 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 22.1) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción imponible: Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 euros.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego (contados a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente), y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Asimismo, se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto de actualización del régimen jurídico de los huertos familiares establecidos por las Administraciones Públicas. (2008063249)

Elaborado el Proyecto de Decreto de actualización del régimen jurídico de los huertos familiares establecidos por las Administraciones Públicas, dado que su contenido puede afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto de actualización del régimen jurídico de los huertos familiares establecidos por las Administraciones Públicas.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz).

Asimismo podrá consultarse en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones/>

Mérida, a 28 de octubre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa Elena y descansadero-abrevadero del arroyo Hornera", en el término municipal de Montemolín. (2008084257)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa Elena y descansadero-abrevadero del arroyo Hornera", en el término municipal de Montemolín, en todo su recorrido, y de conformidad con



lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 25 de noviembre de 2008, junto a la Ermita de San Isidro, situada en el km 18 de la ctra. de Montemolín a Pallares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES**

MONTEMOLÍN. Cañada Real de Santa Elena. Descansadero del arroyo Hornera								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROV	T. M.	POLÍG	PARC
LA CASITA DEL VALDÍO, S. L.	C/ Infante Don Carlos	13, 5º Iz	Sevilla	41004	SEVILLA	Montemolín	4	6 y 7
LA CASITA DEL VALDÍO, S. L.	C/ Infante Don Carlos	13, 5º Iz	Sevilla	41004	SEVILLA	Montemolín	6	16
LA CASITA DEL VALDÍO, S. L.	C/ Infante Don Carlos	13, 5º Iz	Sevilla	41004	SEVILLA	Montemolín	8	1
ALVEAR ZAMBRANO ÁLVARO DE	Ps de La Castellana	146, 7º Iz	Madrid	28046	MADRID	Montemolín	8	2,5,6 y 16
RIVA ZAMBRANO M DOLORES	C/ Chapinería	6, Esc 2, 2º C	Madrid	28035	MADRID	Montemolín	8	15
RIVA ZAMBRANO M DOLORES	C/ Chapinería	6, Esc 2, 2º C	Madrid	28035	MADRID	Montemolín	9	17
ALVEAR DAVILA LORENZO	C/ Villares Altos (S. Eufemia)	31	Tomares	41940	SEVILLA	Montemolín	9	16
MARTÍNEZ ANDRÉS TOMÁS (50 %)	C/ Bergantín	29, 3º 2	Madrid	28042	MADRID	Montemolín	9	14 y 15
MARTÍNEZ ANDRÉS TOMÁS (50 %)	C/ Bergantín	29, 3º 2	Madrid	28042	MADRID	Montemolín	10	44,45 y 46
MARTÍNEZ ANDRÉS AURORA (50 %)	C/ Galapagar La Navata	56	Galapagar	28260	MADRID	Montemolín	9	14 y 15
MARTÍNEZ ANDRÉS AURORA (50 %)	C/ Galapagar La Navata	56	Galapagar	28260	MADRID	Montemolín	10	44,45 y 46
CAMPOS NOGUERA MANUEL	c/ Corredera Baja	17	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	10	47 y 71
MENDO RODRÍGUEZ FRANCISCO	Al Pallares		Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	10	72,73 y 74
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MANUEL	C/ Rafael Pulido	5	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	10	75,76 y 77



MONTEMOLÍN. Cañada Real de Santa Elena. Descansadero del arroyo Hornera								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROV	T. M.	POLÍG	PARC
COFRADIA DE SAN ISIDRO LABRADOR MONTEMOLÍN	Pza. Constitución		Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	19	53
CANTOS JEREZ MARIA PILAR	c/ Corredera Baja	11	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	19	106
FERNÁNDEZ MEJÍAS GUILLERMO (HEREDEROS)	C/ Rafael Pulido	28	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	19	54 y 55
FERNÁNDEZ MEJÍAS JUAN	C/ Jesús	13	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	19	56 y 57
ROSA ROJAS ANTONIO DE LA	C/ Llerena	68	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	19	66
ROSA ROJAS ANTONIO DE LA	C/ Llerena	68	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	20	19
NÚÑEZ DE ARCO PEDRO (50%)	C/ Castillejos	12 PI3 Pt A	Guareña	06470	BADAJOS	Montemolín	20	20,21 y 28
NÚÑEZ DE ARCO VICTOR MANUEL (50%)	Av. Altamira	29 Es 12 PI 7 A	Sevilla	41020	SEVILLA	Montemolín	20	20,21 y 28
ROSA ROJAS RICARDO DE LA	Pº Extremadura	222	Montemolín	06291	BADAJOS	Montemolín	20	27, 29 y 33
LA CASITA DEL VALDÍO, S. L.	C/ Infante Don Carlos	13 5 lz	Sevilla	41004	SEVILLA	Llerena	22	1 y 2
LA CASITA DEL VALDÍO, S. L.	C/ Infante Don Carlos	15 5 lz	Sevilla	41004	SEVILLA	Llerena	19	6
CONF. HIDROG. GUADIANA	Avda. Sinforiano Madroño	s/n	Badajoz	06011	BADAJOS	Montemolín	Varios	

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Valencia de las Torres. (2008084255)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real Leonesa, tramo comprendido el T.M. de Valencia de las Torres a excepción de los tramos que son divisorios con Maguilla y Campillo de Llerena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 27 de noviembre de 2008, en el camino de Llerena a Campillo de Llerena, junto al mojón denominado de las Cuatro Fincas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

VALENCIA DE LAS TORRES. Cañada Real Leonesa								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍG	PARC
RUSAL S.A.	C/ José Abascal	44	Madrid	28003	Madrid	Valencia de las Torres	9	14, 15 y 16
RUSAL S.A.	C/ José Abascal	44	Madrid	28003	Madrid	Valencia de las Torres	6	1 y 3
RUSAL S.A.	C/ José Abascal	44	Madrid	28003	Madrid	Valencia de las Torres	5	5,8 y 9

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana y descansadero del Rodeo Catorceno", en el término municipal de Llerena. (2008084286)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real Soriana y descansadero del rodeo Catorceno, en el término municipal de Llerena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 26 de noviembre de 2008, junto al restaurante Regina, situado en el km 111 de la ctra. Badajoz-Granada.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.



ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

LLERENA. Cañada Real Soriana. Descansadero del Rodeo Catorceno								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍG	PARC
PEÑAS TORRES F MANUELA DE LAS (HEREDEROS)	C/ Comandante Castejón	2	Llerena	06900	BADAJEZ	Llerena	8	15,16,17 Y 19
ROBINA DOMÍNGUEZ M JOSEFA (HEREDEROS)	C/ Juan Sebastián Elcano	4 4 DC	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	8	7,11,13 Y 14
ORDÓÑEZ ROBINA ANTONIO	C/ Juan Sebastián Elcano	4	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	8	9
MALDONADO FERNÁNDEZ ANTONIO JESÚS	C/ La Seda	16	Trasierra	06909	BADAJEZ	Llerena	8	10
ROBINA DOMÍNGUEZ M JOSEFA	C/ Juan Sebastián Elcano	4 4 DC	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	11	23
ORDÓÑEZ ROBINA ANTONIO (66,66%)	C/ Juan Sebastián Elcano	4	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	11	11,20 Y 21
ROBINA DOMÍNGUEZ M JOSEFA (33,34%)	C/ Juan Sebastián Elcano	4 4 DC	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	11	11,20 Y 21
GARCÍA GUERRERO JUAN	C/ Corredera	14 1 E	Llerena	06900	BADAJEZ	Llerena	11	10
SIGNO VEINTICINCO S.A.	C/ Príncipe de Vergara	35 B lz	Madrid	28001	MADRID	Llerena	18	2 Y 3
MILLÁN RODRÍGUEZ CLAUDIO (66,67%)	C/ Gamazo	28	Sevilla	41001	SEVILLA	Llerena	17	21
MILLÁN RODRÍGUEZ ESTANISLAO (33,33%)	C/ Comandante Castejón		Casas de Reina	06960	BADAJEZ	Llerena		
LARREY MARTÍNEZ ASCENSIÓN	Pz. Cervantes	3	Llerena	06900	BADAJEZ	Montemolín	5	2
LARREY MARTÍNEZ ASCENSIÓN	Pz. Cervantes	4	Llerena	06900	BADAJEZ	Montemolín	4	4
LA CASITA DEL VALDÍO, S.L.	C/ Infante don Carlos	13 5 lz	Sevilla	41004	SEVILLA	Montemolín	4	6
LA CASITA DEL VALDÍO, S.L.	C/ Infante don Carlos	13 5 lz	Sevilla	41004	SEVILLA	Llerena	19	6
MILLÁN RODRÍGUEZ CLAUDIO (66,67%)	C/ Gamazo	28	Sevilla	41001	SEVILLA	Llerena	19	1 Y 4
MILLÁN RODRÍGUEZ ESTANISLAO (33,33%)	C/ Comandante Castejón		Casas de Reina	06960	BADAJEZ	Llerena	19	1 Y 4
SIGNO VEINTICINCO S.A.	C/ Príncipe de Vergara	35 B lz	Madrid	28001	MADRID	Llerena	17	20
GARCÍA GUERRERO JUAN	C/ Corredera	14 1 E	Llerena	06900	BADAJEZ	Llerena	17	1
GARCÍA GUERRERO JUAN	C/ Corredera	14 1 E	Llerena	06900	BADAJEZ	Llerena	12	346,368,369 Y 370
RAFAEL CARRASCO JOAQUÍN	C/ Cruz	81	Llerena	06900	BADAJEZ	Llerena	12	340



LLERENA. Cañada Real Soriana. Descansadero del Rodeo Catorceno								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍG	PARC
ROBINA DOMÍNGUEZ M JOSEFA	C/ Juan Sebastián Elcano	4 4 DC	Sevilla	41011	SEVILLA	Llerena	12	338
HERNÁNDEZ ZAMORANO MANUELA	C/ Don Alonso	7	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	12	339
MALDONADO FERNÁNDEZ ANTONIO JESÚS	C/ La Seda	16	Casas de Reina	06909	BADAJOS	Llerena	12	1
MALDONADO FERNÁNDEZ ANTONIO JESÚS	C/ La Seda	16	Casas de Reina	06909	BADAJOS	Llerena	7	351 Y 352
RODRÍGUEZ RAFAEL EMILIO	C/ Fraile	24	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	85 Y 360
RODRÍGUEZ RAFAEL JUAN MANUEL (50%)	C/ Fraile	24	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	84
RODRÍGUEZ RAFAEL JULIO (50%)	C/ Fraile	24	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	84
MARTIN RODRÍGUEZ MANUEL	C/ Santiago	20	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	82
GÓMEZ MOSQUERO GRANADA	C/ Juan Pozo	26	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	81
PEÑAS TORRES F MANUELA DE LAS	C/ Comandante Castejón	2	Llerena	06900	BADAJOS	Llerena	7	1 Y 374

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Red de caminos de la zona de concentración parcelaria en Benquerencia de la Serena". Expte.: 0851011FR013. (2008084224)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0851011FR013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Red de caminos de la zona de concentración parcelaria, en Benquerencia de la Serena.
- c) Lote: No hay lotes.



d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de julio de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 5.721.348,01 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de octubre de 2008.

b) Contratista: UTE Andiajoa, S.L. - Casuan, S.A.

c) Importe de adjudicación: 3.947.729,99 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Casa Herrera o de la división del término con Trujillanos", en el término municipal de Mérida. (2008084309)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 17 de octubre de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Casa Herrera o de la división de término con Trujillanos", en el término municipal de Mérida, tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 2 de diciembre de 2008, en el entronque de la vía pecuaria con la vía de servicio norte de la (A-5), por las proximidades del badén del Albarregas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE CASA HERRERA O DE LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS", T.M. DE MÉRIDA**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
36 /136	CARVAJAL BEJARANO JOSE	CL ST TRINIDAD 8	TRUJILLANOS
38 /95	CARVAJAL RIVERO ISABEL	CL TENA 8	MEDELLIN
38 /92	CARVAJAL RIVERO MANUEL	CL GL FRANCO 19	TRUJILLANOS
38 /89	CORCHERO JIMENEZ FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	MÉRIDA
136/ 157	CRESPO GONZALEZ ANTONIO	CL SANTISIMA TRINIDAD 8	TRUJILLANOS
37 /164, 1157	CRISPIN LEDO FLORENCIO JOSE	CL DIAZ AMBRONA 21	TRUJILLANOS
136/ 114	CHAMIZO GRAGERA JOSE	CL FRCO. PIZARRO 10	TRUJILLANOS
135/ 89,79,51,41	CHAMIZO GRAGERA JULIO	CL ALMENDRALEJO 47	MÉRIDA
136/ 115	CHAMIZO GRAGERA PEDRO	CL FRCO. PIZARRO 35	TRUJILLANOS
38 /151	CHAMIZO MORCILLO JULIO	CL GONZALO MURILLO 18	MÉRIDA
135/ 67 136/ 198	CHAMIZO MORCILLO PEDRO	CL FRCO. PIZARRO 35	TRUJILLANOS
135/ 32	CHAMIZO PRIETO JUSTO	CL JUAN CARLOS I 27	TRUJILLANOS
37 /185,154	CHAMIZO PUERTO ANDRES	CL SAN ISIDRO 25	TRUJILLANOS
37 /152 38 /90 135/ 55	CHAMIZO RAMIREZ VICENTE	CL CARDENAL MOLINA 4	TRUJILLANOS
135/ 82,80,72,66,64, 44,33	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	AV JUAN CARLOS I 27	TRUJILLANOS
136/ 117,107	GALAN GARCIA FERNANDA	CL JOSE ANTONIO 14	TRUJILLANOS
135/ 36	GARCIA GONZALEZ SEGUNDO	AV EXTREMADURA 20	MÉRIDA
37 /155 136/ 112	GOMEZ GRAGERA ROBUSTIANO	CL POZO 6	TRUJILLANOS
37 /199	GONZALEZ NIETO FRANCISCO	CL SAN LUCAS 60	MÉRIDA
37 /151	GONZALEZ NIETO LUCIANA	CL JUAN CARLOS I 43	TRUJILLANOS
36 /138	GUERRERO SAAVEDRA SANTIAGO (HROS)	CL GONZALO MURILLO 12	TRUJILLANOS
136/ 118	LEDO GARCIA ANA	CL REAL 3	MIRANDILLA
37 /202,157	LEDO GARCIA ANICETO	CL JUAN CARLOS I 110	TRUJILLANOS
37 /173	LEDO GARCIA FLORENCIO	CL GL FRANCO 24	TRUJILLANOS
36 /135	LEDO RIVERO MARIANO	CL GENERAL FRANCO 12	TRUJILLANOS
135/ 88,52,50	LEDO RODRIGUEZ FRANCISCA	CL QUEIPO DE LLANO 10	MIRANDILLA
135/ 86,85,83,81,78, 47,45,42,40	LEDO RODRIGUEZ TULIO HR	EN EL MUNICIPIO	MÉRIDA
135/ 54	MACIAS GAJARDO LUISA FERNANDA	CL CARDENAS 6	MÉRIDA
136/ 156	MADRUGA HERNANDEZ RAFAEL	CL JOSE ANTONIO 12	TRUJILLANOS
136/ 116	MADRUGA VALHONDO ANTONIO	CL ST TRINIDAD 7	TRUJILLANOS
136/ 106	MOLINA FERNANDEZ JUAN (HROS)	CL GRAL FRANCO 51	TRUJILLANOS



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
136/ 208,120	NIETO ALARCON JUAN	CL LA FUENTE 1	TRUJILLANOS
135/ 77,48,38	PRIETO LEDO MARIA ISABEL	CL N. SRA MAGDALENA 21	MIRANDILLA
135/ 87,84,49,46	PRIETO RODRIGUEZ SANCHO	CL REAL 3	MIRANDILLA
38 /93	PULIDO CORTES MAXIMILIANA	CL ALMENDRALEJO 21	MERIDA
36 /137	RIVERO VALHONDO JOSE (HROS)	CL DIAZ AMBRONA 54	TRUJILLANOS
38 /94	RUBIO NIETO NORBERTO	CL JAIME DE JARAIZ 7	TRUJILLANOS
37 /156	SAEZ VAQUERO MARIANO	EN EL MUNICIPIO	MERIDA
3/2	SANCHEZ GONZALEZ SEBASTIAN	AV V. DE LA MONTAÑA 12	CACERES
38 /88	VALHONDO MURIEL EULOGIO	CL JUAN CARLOS I 25	TRUJILLANOS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE CASA HERRERA O DE LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS", T.M. DE TRUJILLANOS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/141	ARIAS GUERRA CANDIDO	CL GL FRANCO 21	TRUJILLANOS
9/14, 9	BENITEZ ROMO MARIA	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
7/19	CARVAJAL RIVERO ISABEL	CL TENA 8	MEDELLIN
7/73	CHAMIZO GRAGERA CARMEN	AV JUAN CARLOS I 86	TRUJILLANOS
1/67	CHAMIZO GRAGERA JOSE	CL FRCO. PIZARRO 10	TRUJILLANOS
1/153 9/1	CHAMIZO GRAGERA JULIO	CL ALMENDRALEJO 47	MERIDA
1/144	CHAMIZO MORCILLO PEDRO	CL FRCO. PIZARRO 35 PI:BJ	TRUJILLANOS
1/132	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	AV JUAN CARLOS I 27	TRUJILLANOS
9/61	CRISPIN LEDO FLORENCIO JOSE	CL DIAZ AMBRONA 21	TRUJILLANOS
8/2	ESTEBAN RUBIO VALENTIN	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
9/3	GALAN PRIETO CASIMIRO	CL REAL 4	MIRANDILLA
1/148	GARCIA GONZALEZ SEGUNDO	AV EXTREMADURA 20	MERIDA
7/28	GOMEZ ROMERO ROBUSTIANO	CL JOSE ANTONIO 5	TRUJILLANOS
1/151	GONZALEZ BENITEZ CANDIDO	CL ST Mª MAGDALENA 19	MIRANDILLA
1/155	GONZALEZ NIETO JULIA	CL ARROYANA 11	TRUJILLANOS
1/152	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
9/8	GRAGERA CARVAJAL CESAREO	CL DIAZ AMBRONA 48	TRUJILLANOS
1/160 9/2	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL POZO 21	TRUJILLANOS
7/25	GUERRERO JIMENEZ SANTIAGO	CL JUAN CARLOS I 14	TRUJILLANOS
7/29, 32	GUERRERO SAAVEDRA SANTIAGO (HEREDEROS DE)	CL GONZALO MURILLO 12	TRUJILLANOS
1/149	LEDO CONDE DAMIANA	CL GENERAL FRANCO 17	MIRANDILLA
8/5	LEDO GARCIA ANA	CL REAL 3	MIRANDILLA
1/158	LEDO GARCIA CARMEN	CL MAGDALENA 21	MIRANDILLA
1/137, 142	LEDO GARCIA FLORENCIO	CL GL FRANCO 24	TRUJILLANOS
1/139	LOPEZ LEDO JULIA	CL JUAN P. SUAREZ 13	TRUJILLANOS
8/44, 62	LOZANO PRIETO ANTONIO	CL DIAZ AMBRONA	TRUJILLANOS
1/136	MACIAS RAMIREZ MANUEL (HROS)	CL GL QUEIPO LLANO 10	MIRANDILLA
9/12	MADRUGA HERNANDEZ FELIPE	CL JUAN CARLOS I 42	TRUJILLANOS
8/3	MOLINA FERNANDEZ JUAN (HROS)	CL GRAL FRANCO 51	TRUJILLANOS



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9/7	MOLINA SAEZ JUAN FRANCISCO	AV EXTREMADURA 21	TRUJILLANOS
7/22	MORCILLO PARRAS ANDREA (HROS)	CL GENERAL FRANCO 31	TRUJILLANOS
7/11	NEBRED A MACIAS ANGELINA	CL GAVILANES 2	MERIDA
6/7 7/10, 20	NEBRED A MACIAS MANUELA	CL VIÑEROS 19	MERIDA
7/27	PARRA PRIETO ISABEL	PZ ESPAÑA 6	VALVERDE DE MERIDA
1/145	PORRO CRESPO ANGEL	CL ALMENDRALEJO 60	MERIDA
9/6	PRIETO LEDO JUSTO	CL LUIS ALBERTO MENA 15	MIRANDILLA
9/16	PRIETO LEDO MARIA ISABEL	CL NTRA SRA MAGDALENA 21	MIRANDILLA
1/143	RAMIREZ JIMENEZ LUISA	CL DIAZ AMBRONA 3	TRUJILLANOS
8/4 9/58	RAMIREZ ROMERO JULIA	CL AN. NIETO CARMONA 7	MERIDA
9/57	RAMIREZ VALHONDO AGUSTIN	PL SANT. TRINIDAD 11	TRUJILLANOS
9/59	RIVERO SUAREZ CARMEN	PZ SANTISIMA TRINIDAD 6	TRUJILLANOS
1/159 9/5	RIVERO VALHONDO JOSE (HROS)	CL DIAZ AMBRONA 54	TRUJILLANOS
1/138	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
8/1	RUBIO MARQUEZ LEON	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
1/140, 150 9/11	SANCHEZ CHAMORRO PETRA	CL SAN ISIDRO 8	MIRANDILLA
9/10	SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION	CL SAN ISIDRO 11	MIRANDILLA
9/17	SOLIS LEDO MERCEDES	DS MUNICIPIO	TRUJILLANOS
6/6	TRESPAFER, SL	CL ALMENDRALEJO 11	MERIDA
1/127, 146 7/52, 54, 55	VALHONDO MURIEL EULOGIO	CL JUAN CARLOS I 25	TRUJILLANOS
9/56	VALHONDO RIVERO LUCIANO	CL NARDO 23	BADAJOZ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE CASA HERRERA O DE LA
DIVISIÓN DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS", T.M. DE VALVERDE DE MÉRIDA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/6	CARVAJAL JIMENEZ FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I 74	TRUJILLANOS
2/1	CORTES MONTERREY HERNAN	CL MAXIMILIANO LAZ 4	VALVERDE DE MERIDA
1/4	GUERRERO SAAVEDRA SANTIAGO (HROS)	CL GONZALO MURILLO 12	TRUJILLANOS
1/21	MONTERREY FLORES EUGENIA (HROS)	CL MAXIMILIANO LAZARO 4	VALVERDE DE MERIDA
1/5	PANTOJA CORTES INES	CL ZURBARAN 25	VALVERDE DE MERIDA



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre localización en expediente de protección de menores n.º 22/0806. (2008084210)

No habiendo sido posible la localización de D. Francisco Rocho Sosa, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se requiere al mismo para que se persone en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en Ronda del Pilar, n.º 8, Edificio Sara, Entreplanta, de Badajoz, teléfonos 924 010057 y 924 010059, al objeto de practicar las diligencias oportunas en el marco del expediente de protección de menores n.º 22/0806.

Badajoz, a 14 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial, JESÚS MORENO LOBO.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008 sobre notificación de los expedientes n.º 146/83.08 y n.º 147/83.08 tramitados en la Dirección General de infancia y Familias. (2008084225)

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias la localización de D.^a M.^a Rosario Sánchez Cabezas con relación a los expedientes número 146 y 147/83.08, no se ha podido practicar notificación por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 00 88 01/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •

EDICTO de 14 de octubre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1541/08. (2008ED0761)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de



febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1541/08.

Demandante: D. José Antonio Martín Hurtado.

Demandado: Construcciones Minkroca Well, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 21-11-2008.

Hora: 10,10.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, expediente 0325-08-92, en materia de ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad. (2008084201)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida (expediente 0325-08-92), se procede a realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Que se reintegre totalmente la ayuda concedida a D. Luis Fernando Herrera Gil, en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se convocan para el curso escolar 2006/2007, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, debiendo reintegrar la cantidad de 422,17 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.



Tercero. Ordenar que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro del procedimiento de reintegro de ayuda se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación del inicio de procedimiento de reintegro de ayuda al estudio. (2008AC0034)

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Cáceres, teléfono 927 001350, calle Miguel Primo de Rivera, 2, 5.º. 10001 Cáceres.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Roelas Pérez, Nerea.

Calle: María de Molina, 2, Piso 3 B. Plasencia (Cáceres).

NIF: 45643798E.

Importe: 557,00 €.

Curso: 2004/2005.

Causa: 1.1.

Cáceres, a 20 de octubre de 2008. El Delegado Provincial de Educación, D.P. de Cáceres, ENRIQUE J. GARCÍA JIMÉNEZ.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S-117-2008. (2008084207)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel Galloso Salgado.

Último domicilio conocido: Avda. de España, n.º 193, puerta 6. 21410 Isla Cristina (Huelva).

Expediente n.º: S/117-2008.

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de fecha 27 de diciembre de 2005), en su art. 8 ("Habilitación de zonas para fumar"), en su apartado 1.c); art. 21.1 ("Personas responsables"), y demás concordantes.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de fecha 27 de diciembre de 2005), en su art. 19 ("Infracciones"), en su apartado 2.a).
- Ley 14 /1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 16 de octubre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S-050-2008. (2008084208)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Félix Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: Cañada Real Merinas, n.º 10, Piso PB. 28052 Madrid.

Expediente n.º: S/050-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 16 de octubre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 253/2008 en materia de salud pública. (2008084228)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Restaurante Fussion Place, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso Godínez, 4. Badajoz.

Expediente n.º: 253/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.2). ("Las cometidas por simple negligencia, siempre que la alteración o riesgo sanitario producidos fueren de escasa entidad"), en concordancia con el art. 35 A) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2; y Anexo II (Capítulo I, puntos 1, 2, 3, 5, 6, 10; Capítulo VI. 2; Capítulo IX. 2, 3, 4).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 6.2.; art. 7.3; art. 8.1.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca por procedimiento abierto la contratación del suministro de "Equipamiento del bloque posterior".
Expte.: CS/02/1108049040/08/PA. (2008063241)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1108049040/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento del bloque posterior.
- b) División por lotes: Sí procede. En 15 lotes según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 202.582,38 euros.
Importe IVA: 16.917,62 euros.
importe total: 219.500,00 euros.

5.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado con fondos FEDER en un 80%. Proyecto 2008.32.01.0009.

6.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

**7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 382413, Fax: 924 382413.
- e) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.
 - 1.ª Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 2.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de contratación del Hospital de Mérida.

11.- TELÉFONOS:

924 381000/924 382413.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 27 de octubre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), ANDRÉS BEJARANO BUENO.



CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Ecógrafos, desfibriladores y electrocardiógrafos para los centros de salud de La Mejostilla y Nuevo Cáceres, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108050146/08/PA. (2008084251)

Aclaración sobre el punto 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Donde dice:

"Importe del IVA (16%): 6.934,56 euros".

Debe decir:

"Importe del IVA (7%): 6.934,56 euros".

(Publicado en el DOE n.º 205, de 23 de octubre de 2008).

Esta corrección al considerarse sólo tipográfica no altera ninguno de los plazos de la convocatoria.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario clínico y aparataje para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara". Expte.: CS/05/1108050349/08/PA. (2008084250)

Aclaración sobre el punto 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Donde dice:

"Importe (sin IVA): 162.055,00 euros.

Importe del IVA (7% y 16%): 17.635,59 euros.

Importe total (IVA incluido): 144.419,41 euros".

Debe decir:

"Importe (sin IVA): 144.419,41 euros.

Importe del IVA (7% y 16%): 17.635,59 euros.

Importe total (IVA incluido): 162.055,00 euros".

(Publicado en el DOE n.º 205, de 23 de octubre de 2008).

Esta corrección al considerarse sólo tipográfica no altera ninguno de los plazos de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008084052)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, correspondiente a la UE-3 de Higuera de Vargas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º BA/87/08.

Higuera de Vargas, a 6 de octubre de 2008. El Alcalde, JUAN SIERRA ARIAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 24 de octubre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur". (2008ED0762)

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2008, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SO-02 "Vega Sur", instada por D. Prudencio Sánchez Ayala, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-02, Vega Sur.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de octubre de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras para la "Ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura". (2008084327)

Se convoca el concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras, para la ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 185/2008, de 12 de septiembre, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Los pliegos se podrán retirar en las oficinas de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, sitas en Avda. José Fernández López, n.º 4, de Mérida (Badajoz), en horario de 9,00 h a 14,30 h, de lunes a viernes, durante 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación en este Diario Oficial.

Mérida, a 28 de octubre de 2008. El Consejero Delegado del Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., ANTONIO RUIZ ROMERO.

PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras para la "Ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura". (2008084328)

Se convoca el concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica y dirección de obras, para la ejecución del proyecto de interés regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del proyecto de interés regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 166/2008, de 1 de agosto, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Los pliegos se podrán retirar en las oficinas de Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, sitas en Avda.



José Fernández López, n.º 4, de Mérida (Badajoz), en horario de 9,00 h a 14,30 h, de lunes a viernes, durante 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación en este Diario Oficial.

Mérida, a 28 de octubre de 2008. El Consejero Delegado del Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., ANTONIO RUIZ ROMERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Pérez Barbero. (2008084080)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Pérez Barbero, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de octubre de 2008. El Interesado, ISMAEL PÉREZ BARBERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.ª María del Rosario Clemente Campos. (2008084081)

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Enfermería de D.ª María del Rosario Clemente Campos, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de octubre de 2008. La Interesada, MARÍA DEL ROSARIO CLEMENTE CAMPOS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net